
BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL
“PLAN AMIGO POR COMPRA DE INMUEBLES DE LA PROMOCIÓN LOS ENEBROS FASE 1”
COSTA BALLENA, CHIPIONA (CÁDIZ)

PRIMERA. Empresa titular de la Promoción Comercial.

La sociedad mercantil ACCIONA INMOBILIARIA, S.L.U., con N.I.F. **B-84364579** y domicilio social en Avenida de la Gran Vía de Hortaleza nº3, 28033, Madrid; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada con fecha 3 de junio de 2.005, ante el Notario de Madrid D. Manuel Rodríguez Marín, bajo el número 1.608 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 21.460, folio 146, sección 8, hoja M-381.695, inscripción 1ª (en adelante, “**ACCIONA**” o “el **Promotor**”) organiza con fines publicitarios y comerciales la presente promoción publicitaria (en adelante, la “**Promoción Comercial**”), con la finalidad de potenciar la venta de las viviendas disponibles del complejo inmobiliario “**LOS ENEBROS FASE 1**”, sito en la Parcela CO-08 del Plan Parcial del Sector Único “La Ballena” del P.G.O.U. de Chipiona, en Costa Ballena, Chipiona, 11520 (Cádiz).

La Promoción Comercial se regirá por las siguientes Bases Legales (las “**Bases**”), a disposición de cualquier interesado en la página web living.acciona.es, concretamente en la siguiente URL: <https://inmobiliaria.acciona.com/promociones-viviendas/cadiz/los-enebros>

SEGUNDA.- Descripción y condiciones de la Promoción Comercial.

La Promoción Comercial consiste en la entrega de una tarjeta-regalo por importe de **MIL EUROS (1.000.-€)** (la “**Tarjeta-Regalo**”) a los siguientes clientes (sean personas físicas o jurídicas) que, dentro del período de vigencia establecido en la Base Tercera, y cumpliendo los Requisitos previstos en la Base Cuarta:

- (i) Sean compradores de una vivienda, plaza de garaje y trastero del complejo inmobiliario “**NATURA FASE 1 o FASE 2**” o “**LOS ENEBROS FASE 1**” e inviten a sus familiares y/o amigos a adquirir una vivienda, plaza de garaje y trastero del complejo inmobiliario “**LOS ENEBROS FASE 1**” (“**Cliente Padrino**”)
- (ii) Adquieran una vivienda, plaza de garaje y trastero del complejo inmobiliario “**LOS ENEBROS FASE 1**” (“**Cliente Ahijado**”).

En adelante, Cliente Padrino y Cliente Ahijado serán denominados, de forma conjunta, los “**Clientes**”.

Los Clientes únicamente tendrán derecho a recibir una (1) Tarjeta-Regalo por vivienda, plaza de garaje y trastero adquiridos, lo que será aplicable igualmente en el caso de que la compra se efectuó en proindiviso por más de una persona. En el supuesto de que los Clientes adquiriesen más de una vivienda, plaza de garaje y trastero, recibirán tantas Tarjetas-Regalo como viviendas, plazas de garaje y trasteros adquieran.

TERCERA. Periodo de vigencia.

El periodo de vigencia de la presente Promoción Comercial será desde el 5 de marzo de 2025 a las 16:00 horas hasta el 30 de abril de 2025 a las 23:59 horas.

CUARTA. Requisitos.

Para que los Clientes Padrinos puedan beneficiarse de esta Promoción Comercial, es necesario que cumplan todos los requisitos que se indican a continuación: (I) No haber sido beneficiarios de ninguna otra promoción comercial previa ofrecida por ACCIONA. (ii) Haber formalizado un contrato de compraventa de vivienda, plaza de garaje y trastero del complejo inmobiliario "NATURA FASE 1 o FASE 2" o "LOS ENEBROS FASE 1", previo pago del importe que se acuerde en el mismo. (iii) Formalizar la escritura pública de compraventa de vivienda, plaza de garaje y trastero del complejo inmobiliario "NATURA FASE 1 o FASE 2" o "LOS ENEBROS FASE 1" en la fecha prevista y conforme a lo acordado, previo pago de la parte del precio pendiente. (iv) Que su Cliente Ahijado formalice un Contrato de compraventa de vivienda, plaza de garaje y trastero del complejo inmobiliario "LOS ENEBROS FASE 1".

Para que los Clientes Ahijados puedan beneficiarse de esta Promoción Comercial, es necesario que cumplan todos los requisitos que se indican a continuación: (i) No haber sido beneficiarios de ninguna otra promoción comercial previa ofrecida por ACCIONA (ii) Formalizar un Acuerdo de Reserva de una vivienda, plaza de garaje y trastero del complejo inmobiliario "LOS ENEBROS FASE 1" durante el periodo de vigencia establecido en la Base Tercera, previo pago por transferencia bancaria de OCHO MIL EUROS (8.000.-€) en concepto de Señal. (iii) Formalizar, una vez sea emplazado por ACCIONA y dentro del plazo previsto al efecto en el Acuerdo de Reserva, el correspondiente Contrato de Compraventa de una vivienda, plaza de garaje y trastero del complejo inmobiliario "LOS ENEBROS FASE 1", previo pago del importe que se acuerde en el mismo. (iv) Formalizar la escritura pública de compraventa de vivienda, plaza de garaje y trastero del complejo inmobiliario "LOS ENEBROS FASE 1" en la fecha prevista y conforme a lo acordado, previo pago de la parte del precio pendiente.

La participación por los Clientes en la Promoción Comercial supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

QUINTA. - Entrega de la Tarjeta-Regalo.

La entrega de la Tarjeta-Regalo a los Clientes beneficiarios de esta Promoción Comercial se efectuará por parte de ACCIONA - una vez verificado el cumplimiento de los Requisitos

establecidos en la Base Cuarta - en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la fecha de otorgamiento de la correspondiente Escritura pública de compraventa.

En el caso de que los Clientes Padrinos o los Clientes Ahijados desistieran del Acuerdo de Reserva, resolvieran el contrato de compraventa, o no formalizaran la escritura pública de compraventa en el plazo acordado y requerido por ACCIONA, ambos perderán el derecho a la entrega de la Tarjeta-Regalo.

SEXTA. Medios publicitarios.

La Promoción Comercial se publicitará mediante campañas digitales y e-mails, en las propias oficinas de información y venta del complejo inmobiliario "LOS ENEBROS COSTA BALLENA", y en la página web oficial de ACCIONA Living & Culture.

SÉPTIMA. Régimen Fiscal

Los beneficiarios de la presente Promoción Comercial se comprometen al cumplimiento de las obligaciones fiscales que pudieran derivarse de su participación en la misma.

OCTAVA. Interpretación de las presentes Bases.

En caso de producirse discrepancias entre la publicidad de la Promoción Comercial y las presentes Bases, prevalecerá lo dispuesto en este documento. En caso de duda, discrepancia u omisión sobre el contenido de las presentes Bases, se tomará como válida la decisión final adoptada por el Promotor.

NOVENA. Cambios y modificaciones.

ACCIONA se reserva el derecho a ampliar o modificar lo previsto en estas Bases Legales total o parcialmente en cualquier momento, y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas. Cualquier modificación será debidamente puesta en conocimiento de los Clientes participantes cuando proceda.

DÉCIMA.- Legislación aplicable y jurisdicción.

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Los Juzgados y Tribunales de Cádiz serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de las mismas

